

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 25/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 01 de agosto de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Alcalde, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:55 horas.

Concejala María Baeza Hermosilla se excusa por motivos de salud.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. EXPOSICIÓN OFICINA DE DESARROLLO RURAL.
3. PATENTES DE ALCOHOLES.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. CONTRATACIÓN CONVENIO MARCO: "ESTRUCTURAS TEXTILES PARA PATIO".
6. APROBACIÓN TRATO DIRECTO CON FUNDACIÓN CASERTA.
7. APROBACIÓN ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO HAYDEE RETAMALES GÓMEZ.
8. ENTREGA DE INFORME NUEVOS CONTRATOS- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
9. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPTO. SALUD.
10. APROBACIÓN CONTRATOS DE SUMINISTROS – UNIDAD DE ADQUISICIONES.
11. VARIOS.

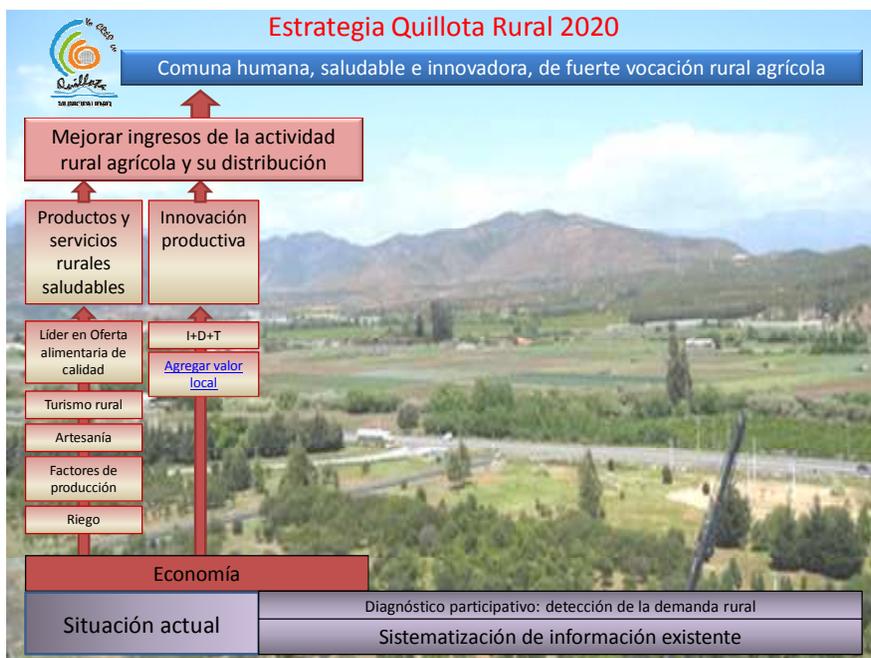
1. CUENTA SR. ALCALDE.

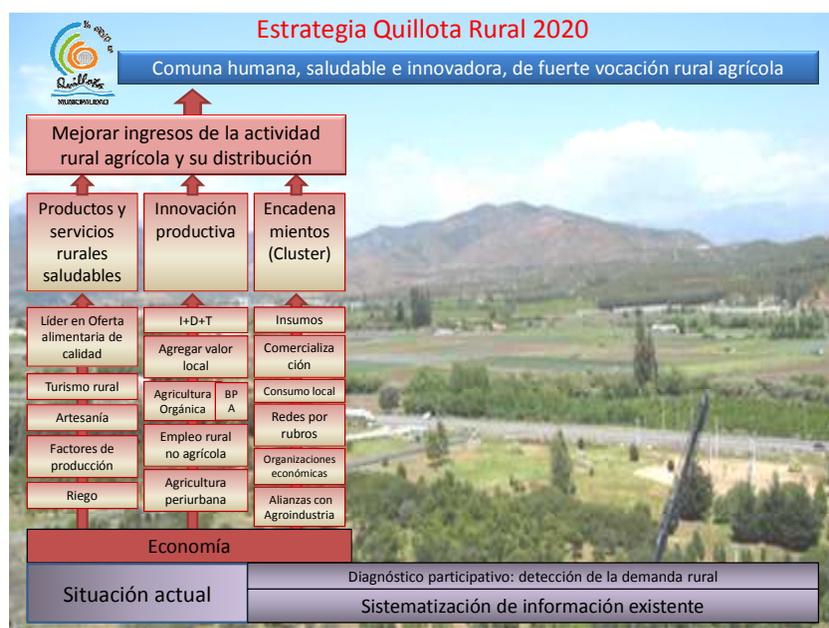
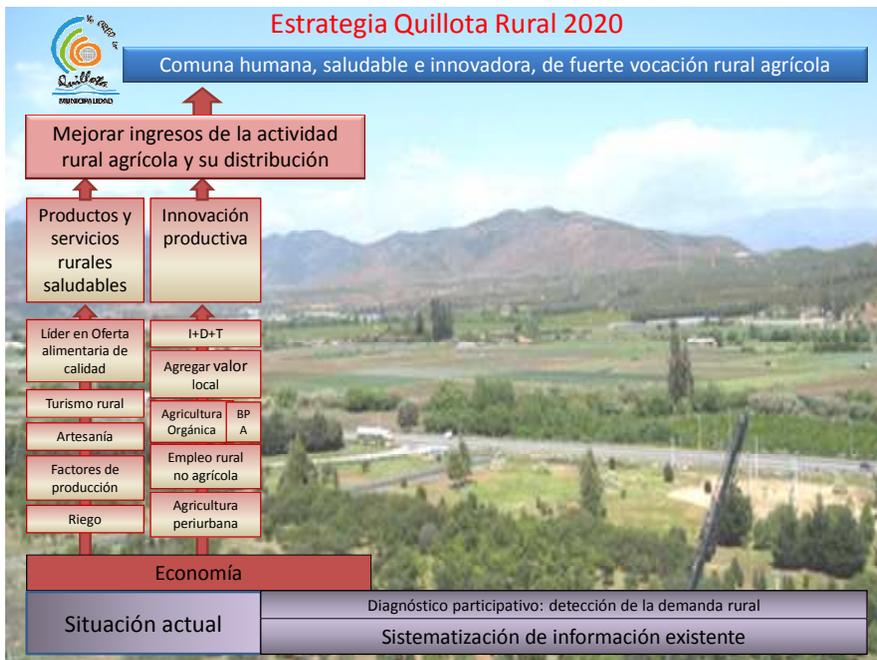
Se pospone cuenta Sr. Alcalde.

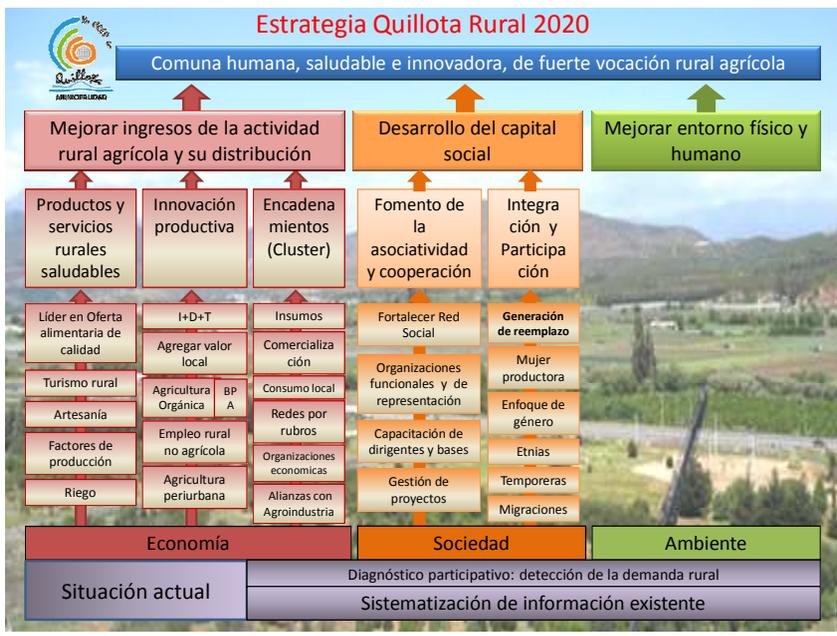
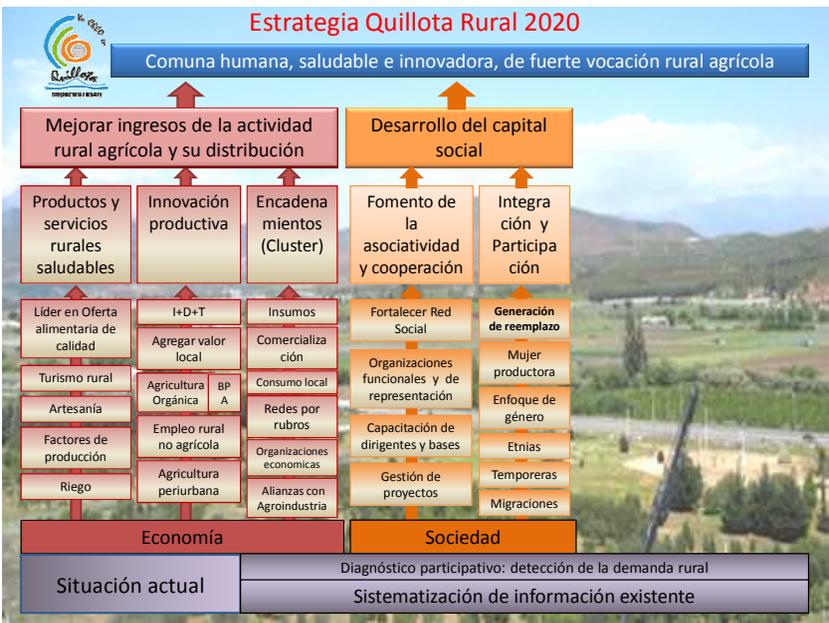
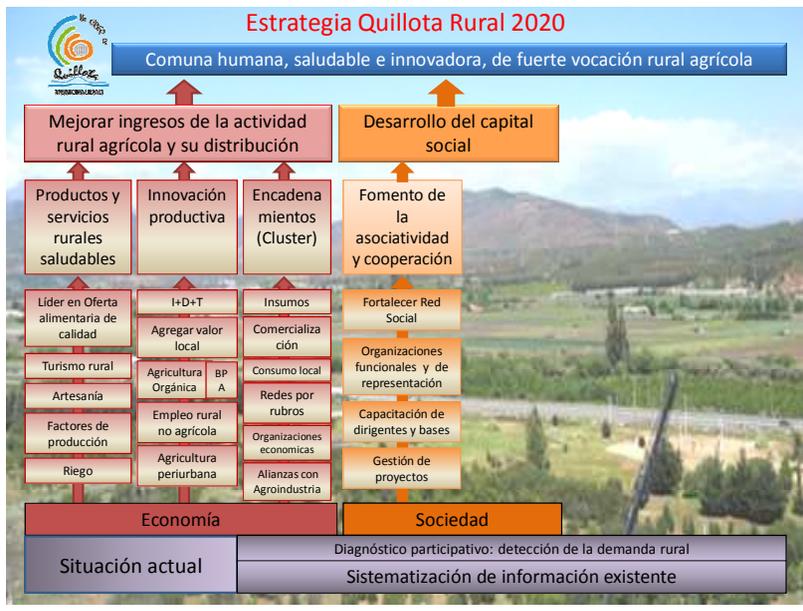
2. EXPOSICIÓN OFICINA DE DESARROLLO RURAL.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Encargado de la Oficina de Desarrollo Rural, Ingeniero Agrónomo Manuel Acevedo Arredondo, quien expone lo siguiente:







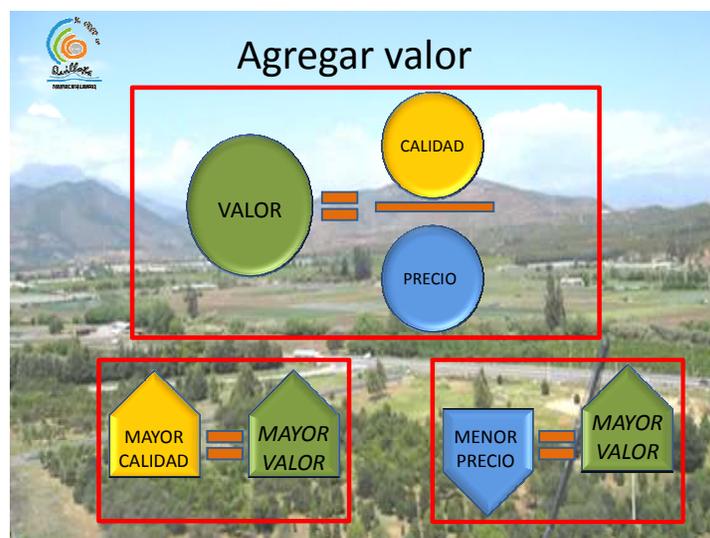






Tendencias de desarrollo de la calidad alimentaria

- Alimentos sin aditivos artificiales
- Alimentos de conveniencia (Ready to eat)
- Producción sostenible (no contaminante, eficientes energéticamente, envases biodegradables)
- Alimentos saludables y funcionales
- Economías de escala
- Alimentos naturales y frescos
- Inocuidad, seguridad y trazabilidad en todo el proceso (BPA)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

OFICINA DE DESARROLLO RURAL







Objetivos estratégicos

- Fortalecer la **vocación rural** agrícola que caracteriza a la comuna y su economía
- Proponer y aplicar **políticas municipales** para el desarrollo integral y sustentable de la comunidad rural
- **Disminuir las desigualdades** existentes en el territorio, mejorando la calidad de vida y el bienestar de la población objetivo



Objetivo específico

Levantar Base de información de los sectores rurales de la comuna

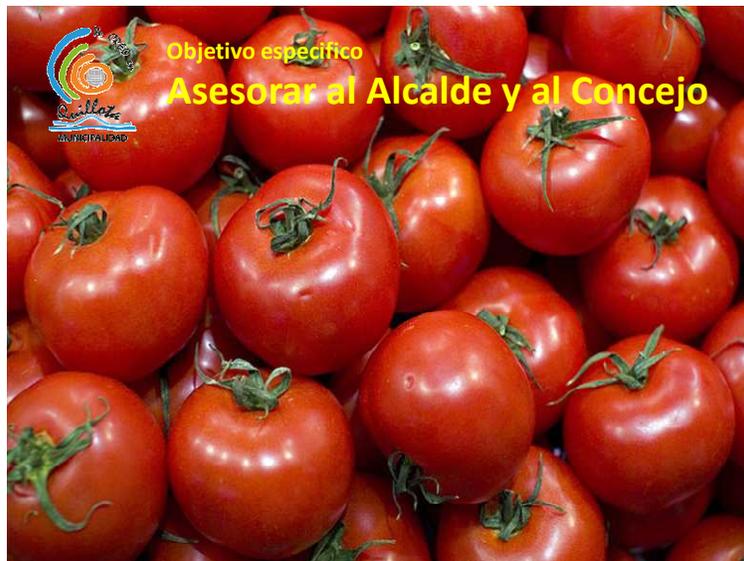


Objetivo específico

Levantar Base de información de los sectores rurales de la comuna

- Recolectar y sistematizar información existente en Municipalidad, Servicios, Universidades, etc.
- Base de información cartográfica.
- Incorporación de información al SIG
- Diagnósticos, estudios e investigaciones realizadas directamente o encargadas a terceros







Objetivo específico
Plan de Desarrollo Rural

– Propuesta metodológica para:

- Diagnóstico participativo para detectar demanda rural
- Análisis FODA
- Definición de objetivos estratégicos. Cuadro de Mando Integral
- Propuestas de acciones. Marco lógico

– Incorporar propuestas al PLADECO



Objetivo específico
Buenas prácticas ambientales

- Propuestas sobre:
 - División de la tierra y cambio de uso de suelo
 - Agua para uso urbano, riego, industrial y minero
 - Protección de cuencas
 - Contaminación de aire y aguas
 - Fomento de la agricultura limpia (agroecología)
 - Energías no contaminantes



Objetivo específico
Mejorar calidad de vida de los habitantes rurales

- Acceso a infraestructura social básica:
 - Conectividad y comunicaciones
 - Servicios básicos
 - Salud y educación
 - Vivienda rural
- Seguridad ciudadana
- Difusión de programas de apoyo, tanto públicos como privados, y dar soporte a las postulaciones



Objetivo específico
Apoyo al desarrollo económico productivo



Objetivo específico
Apoyo al desarrollo económico productivo

- Gestión de proyectos de desarrollo rural y económico productivo
- Impulsar iniciativas de comercialización por encadenamientos horizontales y verticales
- Fomentar oportunidades de empleo rural no agrícola (ERNA) y de agricultura periurbana
- Difusión de programas de apoyo públicos y privados y soporte a las postulaciones

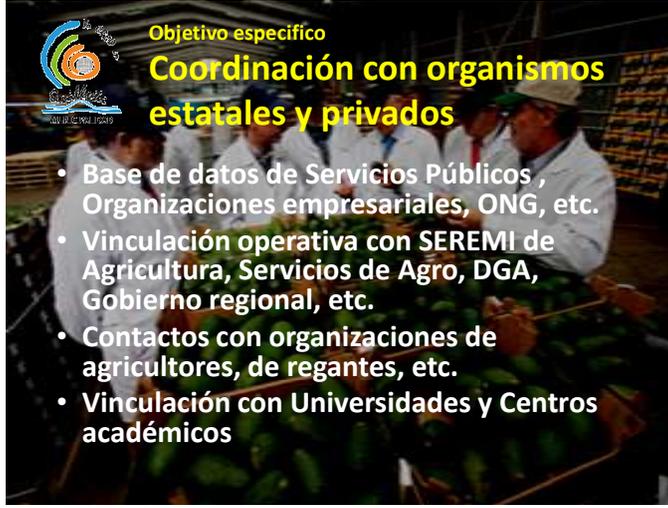






Objetivo específico
Coordinación con organismos estatales y privados

- Base de datos de Servicios Públicos, Organizaciones empresariales, ONG, etc.
- Vinculación operativa con SEREMI de Agricultura, Servicios de Agro, DGA, Gobierno regional, etc.
- Contactos con organizaciones de agricultores, de regantes, etc.
- Vinculación con Universidades y Centros académicos



Objetivo específico
Acceso a servicios y beneficios



Plan de acciones 2016



© www.spaanCenter.org



Plan de acciones 2016



© www.spaanCenter.org



Sr. Alcalde agradece al Encargado de la Oficina Desarrollo Rural, Ingeniero Agrónomo Manuel Acevedo Arredondo, y al Ingeniero Agrónomo Luis Ibarra Coronado, cuyas capacidades profesionales y experiencia en INDAP, constituyen una excelente base para implementar una estrategia de Desarrollo, desde la Oficina Municipal de Desarrollo Rural.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que la vida agrícola es un tema que en esta zona debería estar siempre presente. Se generan 50.000 empleos en el sector agrícola, y eso es muy importante. Hay una excelente oportunidad desarrollando un modelo productivo y de comercialización como aporte de alimentación al resto del mundo.

Concejal Roberto Vergara Saavedra celebra esta iniciativa. El Concejo Municipal ha manifestado su interés por el mundo agrícola. Solicita implementar personal para esta oficina, pues el plan es ambicioso, y debe ser coordinado con otras instancias que se ocupan del mundo rural. Propone implementar el Programa Sello de Origen, en Quillota. Le interesa la dotación de infraestructura en el mundo rural, que se dificulta por carencia de espacios públicos. Propone crear una Comisión de Desarrollo Rural del Concejo y ofrece presidirla.

Concejal Mauricio Ávila Pino felicita por esta exposición, breve, consistente, maciza. Propone generar acciones en el mundo rural desde el ámbito de la cultura y del deporte.

Encargado de la Oficina Desarrollo Rural, Ingeniero Agrónomo Manuel Acevedo Arredondo explica que su plan de trabajo con Luis Ibarra Coronado, es coordinar con la Unidad de Deportes, y en lo cultural, propiciar el rescate de las culturas rurales, coordinando con las entidades y programas existentes. La intención es facilitar el camino a la mayor cobertura programática.

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea la importancia de reconocer la infraestructura educacional que existe en la Comuna, porque en La Palma hay formación Universitaria de la Escuela de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso, está el Duoc y el Liceo Agrícola Camino a San Pedro. Respalda la formación de esta unidad, porque Quillota es una comuna esencialmente agrícola.

3. PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a) PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO



MEMORANDUM Nº 369



28 DE JULIO DE 2016

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

| Contribuyente | Tipo Patente | Dirección |
|-----------------------|----------------------|------------------|
| Inversiones Romat SPA | C) Restaurant Diurno | O'higgins Nº 333 |

Se Adjunta:
- Antecedentes de contribuyente
-Memorándum N° 06, De coordinadora Comunal de Senda Previene, Favorable
-Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

ORD.: N°474/2016

ANT.: ORD N° 244/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 27 Julio de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANTE CON ALCOHOL solicitada INVERSIONES ROMAT SPA Ubicada en BERNARDO O'HIGGINS N°33.

Cumplo en señalar lo siguiente:

| N° | NORMA ESPECIFICA | INVERSIONES ROMAT SPA | |
|----|--|-----------------------|--|
| 1 | ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i> | CUMPLE | |
| 2 | LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i> | CUMPLE | |

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELLO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

ORD. N° 244/2016.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME PATENTE DE
RESTAURENTE CON ALCOHOL.

QUILLOTA, 27 DE JULIO DE 2016.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE RESTAURANTE CON
ALCOHOL, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL LOCAL.

| CONTRIBUYENTE | DIRECCION | ACTIVIDAD |
|-----------------------|------------------|----------------------------|
| INVERSIONES ROMAT SPA | O´HIGGINS N° 333 | RESTAURANTE CON ALCOHOL |



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

Adolfo Gaete Ibacache / 291109 / adolfo.gaete@quillota.cl

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Alcohol Restaurant Diurno del Contribuyente Inversiones Romat SPA, ubicada en calle O´Higgins N°333, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°241/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Diurno del Contribuyente Inversiones Romat SPA RUT 75.545.411-5 ubicada en calle O´Higgins N°333, Quillota.

b) PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT NOCTURNO



MEMORANDUM N° 370



28 DE JULIO DE 2016

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

| Contribuyente | Tipo Patente | Dirección |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| Inversiones Romat SPA | C) Restaurant Nocturno | O'higgins N° 333 |

Se Adjunta:

- Antecedentes de contribuyente
- Memorándum N° 06, De coordinadora Comunal de Senda Previene, Favorable
- Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos

Sin otro particular se despide de Ud.,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

ORD.: N°474/2016

ANT.: ORD N° 244/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 27 Julio de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANTE CON ALCOHOL solicitada INVERSIONES ROMAT SPA Ubicada en BERNARDO O'HIGGINS N°33.
Cumplo en señalar lo siguiente:

| N° | NORMA ESPECIFICA | INVERSIONES ROMAT SPA | |
|----|--|-----------------------|--|
| 1 | ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i> | CUMPLE | |
| 2 | LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i> | CUMPLE | |

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ORD. N° 244/2016.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME PATENTE DE
RESTAURENTE CON ALCOHOL.

QUILLOTA, 27 DE JULIO DE 2016.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE RESTAURANTE CON
ALCOHOL, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL LOCAL.

| CONTRIBUYENTE | DIRECCION | ACTIVIDAD |
|-----------------------|------------------|----------------------------|
| INVERSIONES ROMAT SPA | O'HIGGINS N° 333 | RESTAURANTE CON ALCOHOL |



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

Adolfo Gaete Ibacache / 291109 / adolfo.gaete@quillota.cl

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Alcohol Restaurant Nocturno del Contribuyente Inversiones Romat SPA, ubicada en calle O'Higgins N°333, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°242/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Nocturno del Contribuyente Inversiones Romat SPA RUT 75.545.411-5 ubicada en calle O'Higgins N°333, Quillota.

c) PATENTE DE ALCOHOL SALÓN DE BAILE O DISCOTECA



MEMORANDUM N° 368



28 DE JULIO DE 2016

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

| <i>Contribuyente</i> | <i>Tipo Patente</i> | <i>Dirección</i> |
|---|--------------------------------------|---|
| <i>Center O & V Cochoita Limitada</i> | <i>O) Salón de Baile o Discoteca</i> | <i>Las Acacias Sitio 22, El Cajón, San Pedro.</i> |

Se Adjunta:

- Antecedentes de contribuyente
- Memorandum N° 55, De coordinadora Comunal de Senda Previene, Favorable
- Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos, Favorable
- Ordinario N° 30, Cuarta Comisaría de Carabineros, Sin respuesta

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

ORD.: Nº 468 / 2016

ANT.: ORD Nº 246/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 27 Julio de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de SALÓN DE BAILE O DISCOTECA solicitada CENTER O & V COCHOITA LIMITADA. Ubicada en LAS ACACIAS, SITIO 22, EL CAJON, SAN PEDRO.

Cumplo en señalar lo siguiente:

| Nº | NORMA ESPECIFICA | CENTER O & V COCHOITA LIMITADA | |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 1 | ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i> | CUMPLE | |
| 2 | LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i> | CUMPLE | |

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

468

ORD. Nº 246/2016.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME PATENTE SALON
DE BAILE Y DISCOTECA.

QUILLOTA, 17 DE JULIO DE 2016.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE SALON DE BAILE O
DISCOTECA, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL
LOCAL.

| CONTRIBUYENTE | DIRECCION | ACTIVIDAD |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| CENTER O & V COCHOITA LIMITADA | LAS ACACIAS, SITIO 22, EL CAJON, SAN PEDRO | SALON DE BAILE O DISCOTECA |



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

Adolfo Gaete Ibacache / 291109 / adolfo.gaete@quillota.cl

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Alcohol Salón de Baile o Discoteca del Contribuyente Center O & Cochoita Limitada, ubicada en Las Acacias Sitio 22, El Cajón, San Pedro, Quillota.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

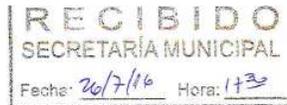
ACUERDO N°243/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol Clase C Giro: Salón de Baile o Discoteca del Contribuyente Center O & Cochoita Limitada RUT 76.581.612-2 ubicada en Las Acacias Sitio 22, El Cajón, San Pedro, Quillota.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM N° 41

Quillota, julio de 2016.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos Ministerio de Educación:

| Subt | Item | Asig | S. As. | Denominación | Monto \$ |
|------|------|------|--------|--|------------|
| | | | | AUMENTA INGRESOS | 32.167.167 |
| 13 | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 32.167.167 |
| | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 32.167.167 |
| | | 004 | | DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION | 32.167.167 |
| | | | 001 | INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL | 32.167.167 |
| | | | | AUMENTA GASTOS | 32.167.167 |
| 31 | | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 32.167.167 |
| | 02 | | | PROYECTOS | 32.167.167 |
| | | 004 | | OBRAS CIVILES | 32.167.167 |
| | | | 397 | MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA BASICA NUESTRO MUNDO | 32.167.167 |

Para dar respaldo presupuestario al proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Básica Nuestro Mundo" (Servicios Comunitarios).

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos Ministerio de Educación.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°244/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos Ministerio de Educación:

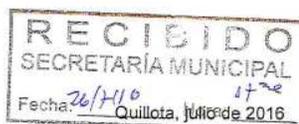
| Subt | Item | Asig | S. As. | Denominación | Monto \$ |
|------|------|------|--------|--|------------|
| | | | | AUMENTA INGRESOS | 32.167.167 |
| 13 | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 32.167.167 |
| | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 32.167.167 |
| | | 004 | | DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION | 32.167.167 |
| | | | 001 | INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL | 32.167.167 |
| | | | | AUMENTA GASTOS | 32.167.167 |
| 31 | | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 32.167.167 |
| | 02 | | | PROYECTOS | 32.167.167 |
| | | 004 | | OBRAS CIVILES | 32.167.167 |
| | | | 397 | MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA BASICA NUESTRO MUNDO | 32.167.167 |

Para dar respaldo presupuestario al proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Básica Nuestro Mundo" (Servicios Comunitarios).

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 42



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

| Subt | Item | Asig | Denominación | Monto \$ |
|------|------|------|--------------------------------|------------|
| | | | DISMINUYE GASTOS | 11.733.460 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 11.733.460 |
| | 02 | | PROYECTOS | 11.733.460 |
| | | 004 | OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR) | 11.733.460 |
| | | | AUMENTA GASTOS | 11.733.460 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 11.733.460 |
| | 02 | | PROYECTOS | 11.733.460 |
| | | 002 | CONSULTORIAS | 11.733.460 |

Para suplementar las siguientes cuentas:

31.02.002.343 \$8.333.335 Inspección Técnica Proyecto Habilitación Centro Cultural Estación Quillota (Gestión Interna).

31.02.002.355 \$ 3.400.125 Diseño ingeniería Pavimentos Participativos Sector Ruta Norte, Quillota (Servicios a la Comunidad).

Saluda atentamente a usted,


 FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Ratifica su consulta sobre aporte efectuado por vecinos.

Sr. Alcalde informa que todo es inversión Municipal, en consideración a que la mayor parte de la población del sector está compuesta por Adultos Mayores y pensionados. Aprueba la moción.

ACUERDO N°245/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

| Subt | Item | Asig | Denominación | Monto \$ |
|------|------|------|--------------------------------|------------|
| | | | DISMINUYE GASTOS | 11.733.460 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 11.733.460 |
| | 02 | | PROYECTOS | 11.733.460 |
| | | 004 | OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR) | 11.733.460 |
| | | | AUMENTA GASTOS | 11.733.460 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 11.733.460 |
| | 02 | | PROYECTOS | 11.733.460 |
| | | 002 | CONSULTORÍAS | 11.733.460 |

Para suplementar las siguientes cuentas:

31.02.002.343 \$8.333.335 Inspección Técnica Proyecto Habilitación Centro Cultural Estación Quillota (Gestión Interna).

31.02.002.355 \$ 3.400.125 Diseño ingeniería Pavimentos Participativos Sector Ruta Norte, Quillota (Servicios a la Comunidad).

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM N° 43

Quillota, julio de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

| Subt | Item | Denominación | Monto \$ |
|------|------|-------------------------------|------------|
| | | DISMINUYE GASTOS | 12.967.815 |
| 34 | | SERVICIO DE LA DEUDA | 12.967.815 |
| | 07 | DEUDA FLOTANTE | 12.967.815 |
| | | AUMENTA GASTOS | 12.967.815 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 12.967.815 |
| | 08 | SERVICIOS GENERALES | 12.967.815 |

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°246/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

| Subt | Item | Denominación | Monto \$ |
|------|------|-------------------------------|------------|
| | | DISMINUYE GASTOS | 12.967.815 |
| 34 | | SERVICIO DE LA DEUDA | 12.967.815 |
| | 07 | DEUDA FLOTANTE | 12.967.815 |
| | | AUMENTA GASTOS | 12.967.815 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 12.967.815 |
| | 08 | SERVICIOS GENERALES | 12.967.815 |

5. CONTRATACIÓN CONVENIO MARCO: "ESTRUCTURAS TEXTILES PARA PATIO".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 938 / 2016
 ANTI: ORD N° 225/2016 DIRECTORA DEL LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA
 MAT.: Solicita dictar Decreto compra Convenio Marco.

QUILLOTA, 21 de Julio de 2016.-

DE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 A ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA.

En relación a documento citado en antecedente, me permito solicitar a usted y al honorable concejo municipal, autorizar la contratación, a través de Convenio Marco para la adquisición de "Estructuras textiles para patio", solicitado por Directora Del Liceo Comercial de Quillota, requerido en el Plan de Gestión de recursos, Gestión de los recursos educativos, por un monto de \$35.176.959.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP, al siguiente proveedor:

Identificación

| | |
|-----------------|---|
| RUT Proveedor: | 92.999.000-5 |
| Tipo Proveedor: | JURIDICO |
| Razón social: | IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA |

Datos Representante Legal

| | |
|-----------|-------------------------------|
| Nombre: | JOSE ANTONIO GARCIA GUTIERREZ |
| RUT: | 14.728.910-3 |
| Teléfono: | 56-2-26074000 |

Dirección Casa Matriz

| | |
|------------|------------------|
| Dirección: | ARTURO PRAT #850 |
| Ciudad: | SANTIAGO |
| Región: | METROPOLITANA |

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección".

Hago presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes.

Saluda atentamente,


JORGE VALDES SEPULVEDA
 DIRECTOR RED - Q

Distribución:

- Administración Municipal.
- Archivo Red-Q
- Finanzas Red-Q

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
 FECHA 27/07 HORA 13:25
 FIRMA [Firma]

Red de Educación Pública de Quillota
 Calle Esmeralda N°625
 Quillota, Chile
 Tel: (+56)933 296618
 www.redq.cl

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 ALCALDIA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 26 / 07 / 16

Recibido 27.07.2016 a las



N° 437 /2016

21/JULIO/2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que a la fecha del presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la compra realizada a través de Convenio Marco.

Para la adquisición de "ESTRUCTURAS TEXTILES PARA PATIO" Solicitado por directora del Liceo Comercial de Quillota, requerido en el plan Gestión de recursos: Gestión de los recursos educativos. Se adquirirá a través de Convenio Marco monto total de \$35.176.959.- **IVA incluido, Financiamiento SEP 2016.**



Rebeca Elisa Cortes López
Coordinadora Área de Finanzas
Departamento de Educación Municipal de Quillota

RCL/uap.

*Red de Educación Pública de Quillota
Área de Finanzas
Calle Esmeralda N°625
Quillota, Chile
Tel.: (+56)033 2 296 618*

Rut : 69.060.100-1
 Dirección : Esmeralda N° 625
 Teléfono : 56-33-2-296615
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Unidad de Compra : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 2833-590-CM16

| | | | |
|--------------|---|------------|------------------|
| SEÑOR (ES) : | IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA | A Sr (a) : | Lorena Velasquez |
| DIRECCIÓN : | Arturo Prat 828 Santiago Región Metropolitana de Santiago | FONO : | 56-2-26074594 |
| RUT : | 92.999.000-5 | FAX : | 56-2-26344633 |

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA : | Estructuras textiles para Liceo Comercial |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS : | |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : | Esmeralda N° 625 |
| DIRECCION DE DESPACHO : | Esmeralda N° 625 |
| METODO DE DESPACHO : | Despachar a Dirección de envío |
| FORMA DE PAGO : | 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| CONTACTO OC : | Ulises Arancibia Ponce 56-33-2-296615 ulises.arancibia@redq.cl |

| Código / ID Licitación CM | Producto | Cantidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|---------------------------|----------|----------|---|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 30151901 2239-8-LP14 | Toldos | 460 | (1099229) TOLDOS DE PROTECCIÓN SOLAR - LMS.02.14 M2 1119229 | (1099229) TOLDOS DE PROTECCIÓN SOLAR - LMS.02.14 M2; Código: ;Región : V | 64.911,00 | 0,00 | 0,00 | 29.859.060 |

| | | | |
|---|-----------------|----|-------------------|
| Orden de Compra Proveniente de convenio marco | Neto | \$ | 29.859.060 |
| | Dcto. | \$ | 298.591 |
| | Cargos | \$ | 0 |
| | Subtotal | \$ | 29.560.469 |
| | 19% IVA | \$ | 5.616.489 |
| | Imp. específico | \$ | 0 |
| | Total | \$ | 35.176.959 |

Fuente Financiamiento: Subvención Escolar Preferencial

Observaciones:

Adquisición de estructuras textiles para patio del Liceo Comercial de Quillota.

FAVOR FACTURAR AL RUT: 61.930.600-7 (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/IMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Sr. Alcalde propone autorizar la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **“ESTRUCTURAS TEXTILES PARA PATIO”**, al proveedor identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Expresa su alegría por este proyecto que mejora la calidad ambiental para las actividades al aire libre para los alumnos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°247/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba autorizar la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **“ESTRUCTURAS TEXTILES PARA PATIO”**, al proveedor identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT N°92.999.000-5, representada legalmente por José Antonio García Gutiérrez, RUT N°14.728.910-3, con domicilio en Arturo Prat N°850, Santiago, por un monto de \$35.176.959 IVA incluido.

6. APROBACIÓN TRATO DIRECTO CON FUNDACIÓN CASERTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que explica el Alcalde, haciendo presente que la metodología que utiliza esta Organización es única en el mercado, y profesores y Alumnos de Colegios de Quillota que han participado de estos talleres, consideran que se trata de una excelente experiencia académica:



ORD : 914.-

ANT :No hay.

MAT :Solicita Trato Directo que indica

Quillota; 15 julio de 2016.-

DE : SR. JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DAEM

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Junto con saludar, en el contexto del proceso de implementación del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016, en el que se contemplan iniciativas que permitan el mejoramiento de las Habilidades de Gestión para la Educación Municipal, vengo a solicitar a usted su autorización para trato Directo con la Fundación Caserta con quienes nos interesa sobre manera ejecutar en este año lectivo un Programa de Liderazgo Directivo para una Educación Integral y Jornadas de Capacitación Docente y Asistentes para la Educación en el Bienestar. Programas que van en la línea del Sello Municipal de Bienestar y Felicidad.

Esta solicitud de trato Directo es conforme a lo establecido en el Art. 8, letra g) de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, esto es, que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en relación con el Art. 10, N° 7 letra d), f) y k) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprueba su reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o contratación Directa:

d) "si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad"

La gestión de la educación a nivel local implica generar iniciativas que apunten a que los estudiantes posean servicios educativos de calidad, tanto en lo que respecta a aprendizajes y desarrollo de habilidades cognitivas, como también de aprendizajes socioemocionales para vivir juntos. A nivel comunal, este desafío se enlaza con la implementación a nivel municipal de una misión institucional que se basa en una gestión humanista, donde el ser humano está al centro y donde la meta es el bienestar y felicidad de las personas que habitan en la ciudad. Este desafío requiere directivos, docentes y asistentes de la educación que además de competencias técnicas específicas a los cargos que desempeñan, posean una ética de respeto por los demás, que desarrollen y fortalezcan habilidades para: compartir con otros, trabajar en equipo desde la colaboración y no desde la competencia, resolver conflictos de manera saludable, cuidarse a sí mismo para cuidar a los demás y avanzar hacia una cultura del bienestar que aporte a mejores climas para los aprendizajes de los estudiantes.



f) “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”

En relación a este aspecto, la fundación Caserta es una institución sin fines de lucro, que realiza programas de formación en las áreas de liderazgo, convivencia escolar y habilidades blandas que buscan contribuir al futuro de niños y jóvenes desde la educación, la felicidad y las relaciones saludables. Su experiencia en establecimientos municipales de distintas comunas en los que han trabajado con programas de formación dirigidos a directivos, docentes y asistentes de la educación y programas pedagógicos para los estudiantes, además del estándar de sus programas, nos permiten confiar y estar seguros de que el programa a implementar con los equipos directivos y comunidades educativas contará con relatores con una formación y experiencia que les permitan capacitar al grupo desde la valoración de sus aprendizajes, desde el respeto y cuidado hacia las personas, elemento fundamental a nuestro juicio, al abordar procesos de formación en competencias genéricas y de trabajo en equipo, y tenemos la seguridad de que se trabajará con una metodología didáctica, experiencial y lúdica basada en su mapa de Desarrollo Humano que incorpora los distintos dominios del ser humano: el corporal, emocional, mental y espiritual.

k) “Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones” respectivamente.

Esta solicitud de trato directo, se relaciona con esta letra, en el sentido, que es un programa de formación hacia equipos directivos, que busca generar un cambio de mirada en ellos, que les permita desarrollar un estilo de liderazgo y gestión acorde a los desafíos actuales de la educación y de la gestión de las personas. En lo que respecta a la formación a docentes y asistentes de la educación, el programa se orienta a experiencias de aprendizaje que permitan mejorar la convivencia entre actores educativos, promoviendo una cultura del bienestar, autocuidado y relaciones basadas en el respeto que trasciende hacia los estudiantes. Nuestro requerimiento es que el programa se realice basado en un modelo de aprendizaje experiencial, elemento que la Fundación trabaja desde hace años, facilitando los distintos aprendizajes a través de dinámicas, juegos y reflexiones.



Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar bajo modalidad de **Trato Directo**, mediante, **Decreto Fundado**, la contratación de los servicios especializados de la Fundación Caserta, RUT 65.475.290-7, representada por Doña María Francisca Cortés Solari, RUT: 7.017.523-1, ambos domiciliados en Avda. Presidente Kennedy 5454 oficina 1002, Comuna de Vitacura.

El servicio se prestará desde el 09 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016 por la suma de \$31.500.000.- Monto que corresponde a:

- 1.- La ejecución de dos jornadas de bienestar docente en 13 establecimientos de la RED Q. Cada Jornada tiene un valor de \$1.000.000.- Total \$26.000.000.- A pagar una vez ejecutadas todas las jornadas y entregado el informe que dé cuenta de diagnóstico y observaciones levantadas durante el desarrollo de las jornadas.
- 2.- La Ejecución del Programa de Liderazgo Directivo para una Educación Integral. Costo Total del programa \$5.500.000.- A pagar una vez finalizado el programa y entregado el informe de observaciones y recomendaciones por parte de la Fundación.

Para mayor abundamiento, se adjunta:

- 1.- Propuesta Fundación Caserta.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 3.- Cartas de Recomendación de Municipios de Peñalolén y San José de Maipo.
- 4.- Se adjunta Copia inscripción Chile Compra de fundación Caserta.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4169 de 14 de julio de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General.

Saluda a Ud.,



Sr. Alcalde propone autorizar bajo modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios especializados de Fundación Caserta, representada legalmente por María Francisca Cortés Solari.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo no aprueba la moción. Por considerar que no está demostrado que se trata del único proveedor.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°248/16: Por mayoría, con oposición del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, se aprueba autorizar bajo modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios especializados de la Fundación Caserta, RUT 65.475.290-7, representada legalmente por María Francisca Cortés Solari, RUT 7.017.523-1, ambos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy 5454, Oficina 1002, Comuna de Vitacura, para ejecutar el "PROGRAMA DE LIDERAZGO DIRECTIVO PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES PARA LA EDUCACIÓN EN EL BIENESTAR", con plazo desde el 09 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016, y por un monto de \$31.500.000.- IVA incluido, que corresponde a: 1.- La ejecución de dos jornadas docente en 13 establecimientos de la RED Q. Cada Jornada tiene un valor de \$1.000.000.- Total \$26.000.000.- A pagar una vez ejecutadas todas las jornadas y entregado el informe que dé cuenta de diagnóstico y observaciones levantadas durante el desarrollo de las jornadas. 2.- La ejecución del Programa de Liderazgo Directivo para una Educación Integral. Costo Total del Programa \$5.500.000.- A pagar una vez finalizado el programa y entregado el informe de observaciones y recomendaciones por parte de la Fundación.

7. APROBACIÓN ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO HAYDEE RETAMALES GÓMEZ.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Junto con saludar cordialmente, por medio del presente documento, solicito a UD. se someta a aprobación del Honorable Concejo Municipal asignación especial art. 45 del Departamento de Salud, para otorgar Asignación de Reconocimiento a Haydee Retamales Gómez, Rut. 06.200.961-6, Técnico Paramédico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha dependiente del Departamento de Salud por \$1.783.829, por su destacada trayectoria y espíritu de servicio hacia la Salud Municipal de Quillota.

Esta solicitud se presenta conforme a la situación de la funcionaria en forma excepcional y sólo por tema de retiro próximo de la Sra. Haydee Retamales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

Sr. Alcalde propone otorgar Asignación Especial por única vez, a HAYDEE RETAMALES GÓMEZ, Técnico Paramédico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha dependiente del Departamento de Salud por \$1.783.829, de acuerdo a lo estipulado en artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°249/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Asignación Especial por única vez, a HAYDEE RETAMALES GÓMEZ, RUT 6.200.961-6, Técnico Paramédico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha dependiente del Departamento de Salud por \$1.783.829, de acuerdo a lo estipulado en artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.

8. ENTREGA DE INFORME NUEVOS CONTRATOS- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°250/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N°540 de 06 de julio de 2016, de Director Departamento de Salud, que informa Contratos a Honorarios durante los meses de Junio y Julio de 2016.

9. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPTO. SALUD.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

ORD.: N°599 /2016

ANT.: Decreto N° 4134 de fecha 12 de Julio de 2016 que aprueba expediente técnico licitación pública "Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota"

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 27 de Julio 2016.

RECIBIDO

FECHA 27-7-16 HORA 16:13

FIRMA



DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

En relación a propuesta pública denominada "Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota", licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-40-LP16, financiada por Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota y el Departamento de Salud de Quillota. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

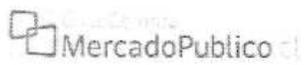
| | |
|---|-------------------|
| Fecha de Publicación | 14 de Julio 2016 |
| Fecha de cierre de recepción de la oferta | 25 de Julio 2016 |
| Fecha inicio de preguntas | 14 de Julio 2016 |
| Fecha final de preguntas | 20 de Julio 2016 |
| Fecha de publicación de respuestas | 20 de Julio 2016 |
| Fecha de acto de apertura técnica | 25 de Julio 2016 |
| Fecha de acto de apertura económica (referencial) | 25 de Julio 2016 |
| Fecha de Adjudicación | 05 de Agosto 2016 |

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se reciben 2 preguntas, el cual se responde en la fecha indicada (se adjunta copia)

3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 3 ofertas:



Preguntas Licitación: 2832-40-LP16

Inicio de preguntas
 14/07/2016
 16:51:00

Término de preguntas
 20/07/2016
 09:00:00

Publicación de respuestas hasta
 20/07/2016
 09:30:00

Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

| N° | Fecha y hora | Preguntas ingresadas (2) |
|----|--------------------------------------|---|
| 1 | 18/07/2016 15:54:42 | garantia es de 1.000.000 para postular |
| 1 | Respuesta 7/20/2016 9:30:00 AM | ESTIMADO (A), LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES DE \$1.000.000.- COMO LO EXPRESA LAS BASES EN EL PUNTO 9 |
| 2 | 19/07/2016 18:24:25 | 1.- Cual es el volumen de exámenes por mes en cada centro y total, 2.- Se debe ofertar obligatoriamente en la Oferta económica Anexo 4 en las 3 modalidades? 3.- Es necesario tener laboratorio de procesos en la Ciudad de Quillota o solo sala de toma de muestras. 4.-Cuanto ha sido la facturación en el primer semestre? 5.- En la Oferta Económica Anexo 4 como incorporo valor de traslado unitario por |

| | | |
|---|--|--------------|
| 1 | Laboratorio Clínico Diagnostika Alemana Limitada | 96.608.060-4 |
| 2 | Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 77.406.470-2 |
| 3 | Laboratorio Kronos Limitada | 76.649.370-K |

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

| | | Laboratorio Clínico Diagnostika Alemana Limitada | Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | Laboratorio Kronos Limitada |
|---|--|--|--|-----------------------------|
| ANEXOS ADMINISTRATIVOS | Identificación completa del proponente y su representante legal (Anexo N°1) | SI | SI | SI |
| | Declaración jurada simple (Anexo N°2) | SI | SI | SI |
| | Condiciones de empleo y de remuneración (Anexo N°3) | SI | SI | SI |
| | Curriculum de la empresa (Anexo N°6) | SI | SI | SI |
| | Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos. | NO | SI | SI |
| | ANEXOS TECNICOS-ECONIMICO | Oferta Económica (Anexo N°4) | SI | SI |
| Oferta Técnica (Anexo N°5) | SI | SI | SI | |
| Jefe Técnico (Anexo N°7) | SI | SI | SI | |
| Autorización Sanitaria Vigente | SI | SI | SI | |
| Inscripción a Programa Externo de la Calidad (PEEC) 2014/2013, o de los últimos 2 años. | NO | SI | SI | |
| Garantía Seriedad de la oferta | SI | SI | SI | |

Todo proveedor que no presente un anexo técnico o económico no podrá continuar con la evaluación, rechazando la totalidad de la oferta como lo expresa las Bases Administrativas, artículo n°12.

En consecuencia, habiendo cumplido con la documentación solicitada en las respectivas Bases, han sido aceptados a seguir participando en el proceso licitatorio los proponentes:

| | | |
|---|--|--------------|
| 1 | Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 77.406.470-2 |
| 2 | Laboratorio Kronos Limitada | 76.649.370-K |

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **OFERTA TÉCNICA (30%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

| Oferta Técnica | PUNTAJE |
|---|---------|
| Cumple con los servicios solicitados y más. | 10 |
| Cumple con todos los servicios solicitados | 8 |
| No cumple con los todos servicios solicitados | 0 |

| Oferentes | Oferta Técnica | Puntaje | % |
|--|---|---------|-----|
| Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | Cumple con los servicios solicitados y más. | 10 | 3.0 |
| Laboratorio Kronos Limitada | Cumple con los servicios solicitados y más. | 10 | 3.0 |

- **EXPERIENCIA EN PROYECTO SIMILARES (20%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

| CRITERIO EXPERIENCIA ACREDITADA (ULTIMOS 3 AÑOS) | PUNTAJE |
|--|---------|
| Más de 5 proyectos | 10 |
| 4 proyectos | 8 |
| 3 proyectos | 6 |
| 2 proyectos | 4 |
| 1 proyectos | 2 |
| No informa o no tiene | 0 |

| Oferentes | Cantidad de Proyectos | Puntaje | % |
|--|-----------------------|---------|-----|
| Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 8 | 10 | 2.0 |
| Laboratorio Kronos Limitada | 6 | 10 | 2.0 |

- **PRECIO (30%):** Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} = X 10 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente en cada línea.

- **CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO (10%):** Se evaluará acorde a la información incluida en el Anexo N°7

| Fundamento | PUNTAJE |
|--|---------|
| Tres o más mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones | 10 |
| Dos mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones | 6 |
| Una mejor condición laboral y/o de remuneraciones | 4 |
| No acredita y/o no informa | 0 |

Se consideran mejores condiciones laborales las siguientes:

- Políticas de reajustabilidad de las remuneraciones.
- Políticas de capacitación laboral.
- Flexibilidad Horaria.
- Mejoramiento de ambiente de trabajo.
- Contratos superiores al mínimo legal.

| Oferentes | Condiciones Laborales | Puntaje | % |
|--|-----------------------|---------|-----|
| Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 10 | 10 | 1.0 |
| Laboratorio Kronos Limitada | 10 | 10 | 1.0 |

- **CUMPLIMIENTO EN PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (SEGÚN ESTAS BASES): 10%**

| | |
|---|-----------|
| Cumple con la entrega de todos los antecedentes | 10 puntos |
| Cumple con la entrega de 4 de 5 antecedentes | 8 puntos |
| Cumple con la entrega de 3 de 5 antecedentes | 6 puntos |
| Cumple con la entrega de 2 de 5 antecedentes | 4 puntos |
| Cumple con la entrega de 1 de 5 antecedentes | 2 puntos |
| Ningún antecedentes | 1 puntos |

| Oferentes | Cantidad de Proyectos | Puntaje | % |
|--|-----------------------|---------|-----|
| Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 10 | 10 | 1.0 |
| Laboratorio Kronos Limitada | 10 | 10 | 1.0 |

5. Evaluación Final

| Proveedor | Oferta técnica | Experiencia de la empresa | Oferta Económica | Condiciones De Remuneración Y Empleo | Cumplimiento de los requisitos formales | Total |
|-----------|----------------|---------------------------|------------------|--------------------------------------|---|-------|
| | 30% | 20% | 30% | 10% | 10% | |

| | | | | | | |
|--|-----|-----|------|-----|-----|------|
| Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada | 3.0 | 2.0 | 2.78 | 1.0 | 1.0 | 9.78 |
| Laboratorio Kronos Limitada | 3.0 | 2.0 | 2.61 | 1.0 | 1.0 | 9.61 |

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, presentar al Concejo Municipal la propuesta de Adjudicación y porque supera el período alcaldicio la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público, adquisición ID N° 2832-40-LP16 "Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota", al proponente identificado como:

Nombre: Laboratorio de Servicios Clínicos San Ignacio Ltda.
Rut: 77.406.470-2.
Domicilio: Calle Prat N°598, La Calera
Fono: 33-2228286
Representante legal: María Yanett Arancibia Cabrera
Cedula de identidad: 10.565.961-K
Domicilio: Calle Prat N°598, La Calera
Fono: 33-2228286
Periodo de Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre 2016.
Tipo de Contrato: suministro

Disponibilidad Presupuestaria \$72.000.000.- con IVA incluido.

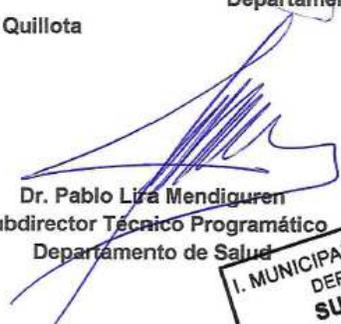
La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico a Dra. Waleska Real Iribarra, Médico, Jefa Unidad Gestora de Redes del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

Saluda atentamente a Ud.


Patricia Espíndola Meraga
Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática
DEPTO. DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Subdirección Técnico Programática


Mauricio Carvajal Tapia
Subdirector Finanzas
Departamento de Salud de Quillota


Dr. Pablo Lira Mendiguren
Subdirector Técnico Programático
Departamento de Salud


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
SUB DIRECTOR
TÉCNICO PROGRAMÁTICO

MCT/ovv

Sr. Alcalde propone Adjudicar Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°251/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N°2832-40-LP16, al proponente identificado como LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA. Rut 77.406.470-2, representado legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, Cédula Nacional de Identidad 10.565.961-K, ambos domiciliados en calle Prat N°598 La Calera, por un monto de \$72.000.000.- IVA incluido, con plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

10. APROBACIÓN CONTRATOS DE SUMINISTROS – UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES



ORD.: N°308/2016
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita Aprobacion Honorable Concejo de Actos Administrativos.

Quillota, Julio 28 del 2016.

DE : ENCARGADA UNIDAD ADQUISICIONES
A : Sr. ALCALDE
C.c : Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Estimado Sr. Alcalde, desde que se me asigno la labor como Encargada de la Unidad de Adquisiciones y de acuerdo a capacitaciones realizadas me he podido ir interiorizando respecto del funcionamiento que debe tener esta Unidad la cual debe ceñirse a lo que se establece en la Ley 18.886 de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y todo lo estipulado en su Reglamento.

En este contexto y conforme a que como funcionarios debemos tener siempre presente lo que determina la Ley de 20.285 relacionada con la Transparencia y la Ley 19.653 Sobre Probidad Administrativa, es que expongo a ustedes lo siguiente: La suscrita ha hecho revisiones de los Actos Administrativos realizados anteriormente en esta Unidad, en donde se han detectados errores de forma, los cuales consultados al área Jurídica se han estado subsanando, en esta revisión se detecto que por error involuntario de procedió adjudicar licitaciones de Contratos de Suministro con fecha hasta el 31 Diciembre del 2016, lo cual superar el periodo Alcaldicio y que eventualmente pudiesen sobrepasar las compras de insumos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, como es sabido los funcionarios municipales estamos obligados al detectar algún error, debemos de informar al respecto, es por ello que Solicito a usted poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal para que se apruebe la regularización de dichos actos administrativos.

Los Contratos de Suministros Adjudicados son los siguientes:

- SERVICIO DE HOSPEDAJE- HOTELERIA-RESIDENCIAS Y CABAÑOS AÑO 2016, proveedor **"SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTIA LTDA"**.
- SERVICIO DE COMESTIBLES, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, JUGOS Y OTROS AÑO 2016, proveedor **"JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO"**.
- SERVICIO DE TALLERES DE MECANICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRONICA Y VARISO AÑO 2016, proveedor **"PATRICIO ANDRES LARA CARLO"**
- SERVICIO DE INSUMOS GRAFICOS, PENDONES, TOTEM, ESTRUCTURAS METALICAS, SEÑALETICAS Y OTROS AÑO 2016, proveedores **"IGENVAL", "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GREPSA LIMITADA"**.
- SERVICIO INSUMOS IMPRESIÓN, GRAFICOS, VOLANTES, FLYERS, DIPTICOS, TRIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACION, INVITACIONES Y OTROS AÑO 2016", proveedores **CARLOS MARCELO SANDOVAL RUIZ, BRAVO Y LIBERONA LIMITADA Y CARLOS ARANCIBIA VELIZ "**.

Atentamente,


MIRIAM OYANDEL MIRANDA
ENCARGADA ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MOM/mom
DISTRIBUCIÓN:
1.- La Indicada
2.- Archivo

Sr. Alcalde propone autorizar Adjudicaciones de Licitaciones Públicas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción Agradece la explicación que entregó la Encargada de Adquisiciones Miriam Oyanadel Miranda.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 252/16: Por unanimidad se aprueba autorizar las siguientes Adjudicaciones de Licitaciones Públicas:

| DECRETO ALCALDICIO | LICITACIÓN PÚBLICA | EMPRESA ADJUDICADA |
|--------------------|--|---|
| 8279 | ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA | DANTE IVAN THOMPSON MENDOZA, RUT 6.883.612-6 |
| 8280 | CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE - HOTELERÍA - RESIDENCIAL Y CABAÑAS AÑO 2016 | SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LTDA. RUT 76.184.289-7. |
| 8577 | CONTRATO DE SUMINISTRO PARA COMESTIBLE, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS SECOS, CARNES, PESCADOS, CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDA, JUGOS Y OTROS PARA EL AÑO 2016 | JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO RUT 16.819.176-6 |
| 8621 | LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS, AÑO 2016. | PATRICIO ANDRES LARA CARLO RUT 14.470.405-3. |
| 8998 | CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA, VASOS Y SERVICIO DE DISPENSADORES PARA SU CONSUMO | AGUA PURIFICADA SILVA LTDA RUT 76.133.486-7 |
| 0389 | CONTRATO DE SUMINISTRO BANQUETERÍA Y SALÓN MULTIUSO Y AMPLIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA EL AÑO 2016 | ELIANA VERÓNICA TAPIA PEÑA RUT 8.210.462-3 |
| 0443 | CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS GRÁFICOS, PENDONES, TÓTEM, ESTRUCTURAS METÁLICAS, SEÑALETICA Y OTROS | <ul style="list-style-type: none"> • PUBLICIDAD Y MANTENCIÓN INGEVAL LIMITADA RUT 76.269.344-5 • IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GREPSA LIMITADA RUT 76.617.260-1. |
| 0444 | CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES | MIRIAM PAOLA ROJAS SALAMANCA RUT 15.817.137-6 |
| 0445 | CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO EN EL RUBRO CARPAS, MÓDULOS- MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2016 | FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCTOS DE EVENTOS CAMBAR. RUT 76.195.705-8 |
| 0500 | CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS | RADIO CARAMERO, RADIO QUILLOTA, RADIO LA CALERA, RADIO VALPARAÍSO, RADIO DIGITAL FM, RADIO FESTIVAL, RADIO LIBRA-NEXO, RADIO CRISTAL. |
| 0619 | CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTE, FLYERS, DIPTICOS, TRIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, INVITACIONES Y OTROS PARA EL AÑO 2016 | CARLOS MARCELO SANDOVAL RUIZ, RUT 12.678.515-1.; BRAVO Y LIBERONA LTDA, RUT 76.114.026-6 Y INGENVAL LIMITADA, RUT 76.269.344-5. |
| 0957 | CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MUNICIPALES AÑO 2016 | MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, RUT 11.467.283-1. Y ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA, RUT 05.148.832-6 |
| 1230 | CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EXTINTORES NACIONALES | DIEGO WLAMIR FERNÁNDEZ SALAZAR, RUT 7.048.004-2. |
| 1559 | LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CONTROL DE PLAGAS AÑO 2016 | SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS IMAKOY LIMITADA. |
| 1560 | CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN HIDROJET, LIMPIAFOSAS Y BAÑOS QUÍMICOS PARA EL AÑO 2016- | RENÉ ENRIQUE HIDALGO CANTELLANO, RUT 5.874.349-6. |

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| 1923 | CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBUSES Y AUTOMÓVILES | YAMILE TERESA SILVA VERGARA, RUT 5.586.016-5 |
| 2009 ACUERDO 111/16 ACTA 10/2016 | LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, LIBRERÍA Y OTROS | SOC.COMERCIAL MULTIGRÁFICA HGA LIMITADA, RUT 78.782.100-6. |
| 3947 | CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS AÑO 2016 | SERGIO OSORIO RIVERA, RUT 9.513.890-K. |
| 4035 ACUERDO 216/16 ACTA 21/2016 | CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA EL AÑO 2016 | BARRACA DE MADERAS CENTRAL, RUT 81.336.500-6 |

11. VARIOS.

No se presentan puntos varios.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:44 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**